

Informe de Comisario

A la Junta General de Accionistas de
SKYWORLD INTERNATIONAL COURIERS S.A.

He revisado el Balance General de **SKYWORLD INTERNATIONAL COURIERS S.A.**, una Compañía ecuatoriana domiciliada en Quito, al 31 de Diciembre del año 2006. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de este estado financiero es responsabilidad de la Administración de las Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones legales de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañías #92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. #44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

En el ejercicio económico del 2006, la Compañía no realizó ingresos por prestación deservicios y consecuentemente los gastos incurridos, se registraron como cargos diferidos.

Las cifras mostradas en el Balance General son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La correspondencia; los comprobantes de cuentas y los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente. Al 31 de Diciembre del 2006, el aumento de capital por USD 75.000,00 no estaba concluido.

Por las pérdidas netas sucesivas de este y ejercicios anteriores, la Compañía no puede ser considerada como negocio en marcha; pero, depende de aportes de capital fresco que los señores accionistas realicen en el corto plazo, para seguir operando.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



Econ. Rene Alarcón Bucheli

